



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 21 de junio del 2022.

VISTO, El Expediente N°02261626, que contiene la Nota Informativa N° 441 - UE-407-R.L.-HH-S.B.S.-OSI-05-2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral-Chancay y el Informe legal N° 158 - UE.407 – RL –HH –SBS –OAL -05 -2022;

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso c) del art. 50° del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°014-2002-SA, señala que son objetivos funcionales generales de la Dirección General de Salud de las Personas, establecer las normas y control del desarrollo de las estrategias y de los programas de salud de las personas;

Que, por Decreto Supremo, N° 023-2005-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificaciones;

Que, por Decreto Supremo, N° 026-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, por Decreto Supremo, N° 016-2011 -SA, se aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 1233-2003-SA/DM, que constituye el Comité de Expertos en Atención Integral del Adulto con Infección por VIH;

Que, con Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, se aprueba el documento denominado Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva.

Que, con Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA, se aprueba la NTS N° 047-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 159 – MINS/DGSP – V 01 Norma de Salud para a la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH y Sífilis

Que, con Resolución Ministerial N° 1136 – 2019 IN/MINSA, que aprueba la NT159 “Norma Técnica de salud para la prevención de la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH - Sífilis y Hepatitis B.

Que, con Resolución Ministerial 1024-2020/MINSA- MINS/DGSP que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 “Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH”

Que, con Resolución Ministerial 882-2020/MINSA- MINS/DGSP que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH”

Que, con Resolución Ministerial 1330-2018/MINSA- MINS/DGSP que aprueba la Norma Técnica de salud No 146 “Norma Técnica de salud de Atención para Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la Hepatitis Viral C”;

Que, con base a lo señalado en lo párrafos precedentes, la Jefa de la Oficina de Salud Integral con Nota Informativa N° 441 -UE.407-RL-HH-SBS-OSI-05-2022, de fecha 12 de Mayo del 2022 solicita la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Hospital San Juan Bautista Huaral;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, Informe Legal N° 158 – UE.407 –RL –HH –SBS –OAL -05 -2022, de fecha 31 de Mayo del 2022, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo,

Que, mediante Oficio N° 150-UE.407-RL-HH-SBS-OPE-06-2022, de fecha 10 de Junio del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 092-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-06-2022, emite opinión favorable al acto resolutivo de conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Hospital San Juan Bautista Huaral;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ/DIRESA-LIMA de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo informado por la Oficina de Salud Integral, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista Huaral"

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Conformar el "Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH, del Hospital San Juan Bautista de Huaral ", el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- ✓ M.C. Gabriel Arturo TUCTO CASTAÑEDA
Médico Infectólogo
- ✓ Mg. Ps. Jéssica Martha CALIZAYA VERA
- ✓ Lic. Nut. Ana Consuelo LÓPEZ CASTRO
- ✓ Lic. Enf. Carmela CASTIGLIONI ROJAS
- ✓ Lic. Obst. Jajaira Magaly RUIZ SOTO
- ✓ Lic. Noelia Marli PÁEZ AVENDAÑO DE LEÓN
- ✓ Tec. Enf. Amelia Teresa MORENO GONZALES

Artículo 2°.- Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Atención del Pacientes con Infección por VIH, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral-Chancay.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral, ***

Regístrese y Comuníquese,

LFML/NHBL/KI
DIRESA
Sub D. Ejecutiva
Of. Planeamiento
Of. Salud Integral
Unidad de Personal
Interesados
Legajo
Archivo

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO